



Se crea la Comisión intersectorial para actuar contra la vulneración de los derechos de propiedad industrial

Real Decreto 54/2014, de 31 de enero, por el que se crea y regula la Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial. (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2014)

Los años de funcionamiento de la “Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial”, imponen ciertas modificaciones aconsejadas por la práctica. La primera de ellas radica en la necesaria conexión de esta estructura con **el Observatorio europeo para la lucha contra la falsificación**, creado en el ámbito comunitario y que se espera que sea el referente en el ámbito de la protección de los derechos de Propiedad Industrial. Por otro lado, la necesaria agilización de las actividades de la Comisión exige la sustitución del Comité permanente por grupos de trabajo mucho más ágiles y rápidos a la hora de proponer soluciones a los problemas planteados, grupos de trabajo que deberán tener sus propias normas de funcionamiento.

Junto a lo anterior, las diversas reestructuraciones ministeriales habidas desde la creación de la Comisión y la consiguiente reducción de Ministerios exigen igualmente una revisión de la composición de aquella.

...